EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **86070877**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 2138 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar los procesos en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo con la normativa y métodos operativos vigentes
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población contemplada dentro del alcance misional de la ARN acceda, participe y alcance los objetivos enmarcados en las rutas y estrategias económicas, de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa aplicable a la materia, los métodos operativos vigentes y los planes, programas y proyectos liderados por la ARN.** **2. Hacer seguimiento a la implementación de proyectos productivos, colectivos o individuales, aprobados por el CNR o la ARN, respectivamente, y a los planes de sostenibilidad en el marco de la estrategia de sostenibilidad.** **3. Orientar los procesos relacionados con el fortalecimiento de capacidades de las formas asociativa, de acuerdo con las necesidades de la población en proceso de reincorporación.** **4. Apoyar, articular y velar por el cumplimiento y calidad de los procesos de asistencia técnica en las dimensiones productiva, financiera, comercial y organizacional, conforme a la normatividad vigente y la planeación institucional.** **5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio la creación de escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.** **6. Atender de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores y de la población destinataria, frente a las rutas y estrategias económicas para el acceso y participación en los procesos de reincorporación económica.** **7. Elaborar informes que, por su contenido y naturaleza, estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.** **8. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.** **9. Mantener absoluta reserva y cumplir con las normas referentes a la confidencialidad, sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopias o fotografías ni ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor del contrato quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.** **10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente**

contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13/10/2023
Fecha de Inicio: 13/10/2023
Valor del contrato: $ 15,987,400.00
Valor mensual de los honorarios: $ 6,149,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 15,987,400.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JORGE BOBADILLA MATIAS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **86070877**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1919 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.** **2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.** **3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.** **4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.** **5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.** **6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.** **7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.** **8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.** **9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.** **10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 18/07/2023

Fecha de Inicio: 19/07/2023
Valor del contrato: $ 12,197,667.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,945,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: MODIFICACION 01: Liberar recursos no ejecutados **FECHA DE MODIFICACIÓN 03/10/2023**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: Recursos no ejecutados **VALOR A LIBERAR: 14,505,333.00**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: 02/10/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN: 03/10/2023**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 02/10/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 12,197,667.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JORGE BOBADILLA MATIAS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **86070877**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 810 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.** **2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.** **3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.** **4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.** **5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.** **6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.** **7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.** **8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.** **9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.** **10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 15/03/2023

Fecha de Inicio: 15/03/2023
Valor del contrato: $ 19,780,000.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,945,000
Fecha de terminación inicial: 14/07/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 14/07/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 19,780,000.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JORGE BOBADILLA MATIAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86070877, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 391 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar la formulación, implementación, seguimiento, asistencia técnica y orientar el acceso continuado a mercados de los proyectos productivos de carácter colectivo e individual, en el marco del componente de sostenibilidad económica

Obligaciones Específicas:
"1. Establecer actividades de acompañamiento y seguimiento a la población en reincorporación a través de los facilitadores, para presentar su solicitud de acceso y formulación al Proyecto de Reincorporación Económica de carácter individual o colectiva, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género en la población objeto de atención. 2. Definir medidas e instrumentos de la ruta de reincorporación económica frente a los proyectos productivos de carácter individual y colectivo. 3. Atender de manera eficaz y oportuna las inquietudes que presenten los facilitadores frente a la gestión para el acceso a los beneficios económicos de la población en el marco del componente de sostenibilidad económica. 4. Establecer actividades de seguimiento al desarrollo de los proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN atendiendo dispociones de enfoque diferencia, étnico y de género. 5. Orientar procesos de fortalecimiento de las formas asociativas, conforme a los requerimientos que se presenten dentro de los proyectos productivos de las mismas. 6. Apoyar a la coordinación del grupo territoriales en la gestión para el acceso a la oferta pública y privada en el marco de la política de reincorporación atendiendo el enfoque diferencial, étnico y de género en la población objeto de atención. 7. Apoyar las diferentes actividades relacionadas con la articulación entre la entidad y las diferentes instituciones presentes en el territorio con el fin de fortalecer la estrategia de corresponsabilidad y estrategia comunitaria en escenarios locales relacionados con (re)construcción del tejido social, la convivencia y la reconciliación, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. 8. Apoyar el registro de la información relacionada con el Programa de Reincorporación, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. 9. Participar en la elaboración de informes relacionados con el objeto contractual de tal forma que la información obtenida sea veraz y se rinda de manera oportuna. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-07
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$55,219,167.00

Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$55,219,167.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/15/2023 4:04:11 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JORGE BOBADILLA MATIAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86070877, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1506 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar y orientar la asistencia técnica integral que aborde los procesos de formulación, implementación, seguimiento y comercialización de proyectos productivos de carácter colectivo e individual, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Implementar acciones que materialicen las disposiciones contenidas en el Decreto 899 de 2017, respecto a los beneficios, medidas e instrumentos para la reincorporación económica de carácter individual o colectiva de las personas en proceso de reincorporación. 2. Orientar de manera eficaz a los profesionales facilitadores encargados de los procesos y procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos colectivos e individuales, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población objeto de atención. 3. Realizar seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o ARN. 4. Poner a disposición la diligencia y conocimiento para orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades que se presenten en los diferentes proyectos productivos. 5. Desarrollar acciones de seguimiento para la formulación e implementación de proyectos productivos de carácter colectivo e individual que realicen los profesionales facilitadores designados en los antiguos Espacios Territoriales y/o Grupos Territoriales, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población objeto de atención. 6. Apoyar a la coordinación en la gestión de oferta pública y privada que va orientada a beneficios en la Reincorporación económica, bajo el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población objeto de atención. 7. Apoyar la implementación del componente de reincorporación económica conforme los lineamientos que se deriven desde Nivel Central de la ARN. 8. Apoyar las diferentes actividades relacionadas con la articulación entre la entidad y las diferentes instituciones presentes en el territorio con el fin de fortalecer la estrategia de corresponsabilidad y estrategia comunitaria en escenarios locales relacionados con (re)construcción del tejido social, la convivencia y la reconciliación. 9. Apoyar el registro de la información relacionada con el Programa de Reincorporación, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. 10. Participar en la elaboración de informes relacionados con el objeto contractual de tal forma que la información obtenida sea veraz y se rinda de manera oportuna. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-07-09

Fecha de inicio:	2021-07-13
Valor inicial del contrato:	$26,885,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,801,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$26,885,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/15/2023 4:03:10 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
HACE CONSTAR:

Que le señor **JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS** identificado con cedula de ciudadanía **No. 86.070.877** de Villavicencio, laboró en la empresa en el cargo de **GERENTE COMERCIAL,** desde el (1) de abril de (2018) hasta el (14) de enero de (2021), demostrando profesionalismo y liderazgo durante el tiempo que desempeño el rol dentro de la organización.

A solicitud del interesado se expide a los 28 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

ANDREA AVILA MARTINEZ
Representante Legal

Certificación No. 230

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.070.877 de Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**535 del 13 de Julio 2011**
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales en la Realización de asesorías empresariales a pequeñas y medianas empresas para implementación de nuevas tecnologías a Mypimes.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue 05 Meses y 18 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Dieciséis Millones Doscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos ($16.214.995)
No. Del Contrato:	**335 del 23 de Febrero de 2012**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal para asesorías empresariales a mypimes en temas de Gestión Financiera, administrativa, comercial, tecnológica y talento humano.
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue 04 Meses y 07 Días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Doce Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta Pesos ($12.245.560)
No. Del Contrato:	**825 del 26 de Julio de 2012**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal para asesorías empresariales a mypimes en temas de Gestión Financiera, administrativa, comercial, tecnológica y talento humano.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue 05 Meses y 04 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder 30 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Catorce Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos ($14.848.947)
No. Del Contrato:	**0046 del 22 de Enero de 2013**
Objeto:	Servicios profesionales para realización de asesorías empresariales a Mipes de acuerdo al portafolio diseñado por el Sena.
Fecha de Inicio:	Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue 11 Meses y 08 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2013

Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos ($33.568.267)
No. Del Contrato:	**0197 del 17 de Enero de 2014**
Objeto:	prestar servicios profesionales en asesoría empresarial a las mypes, en temas relacionados con la gestión financiera, administrativa, comercial, tecnológica y de talento humano de acuerdo al portafolio de servicios diseñado por el Sena y que tiene como fin la implementación de nuevas tecnologías en las micro y pequeñas empresas y su desarrollo integrado y sostenible.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue 11 Meses y 10 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Tres Pesos ($34.779.903)
No. Del Contrato:	**109 del 28 de Enero de 2015**
Objeto:	Prestar servicios profesionales en asesoría empresarial a las mypes, en temas relacionados con la gestión financiera, administrativa, comercial, tecnológica y de talento humano de acuerdo al portafolio de servicios diseñado por el SENA y que tiene como fin la implementación de nuevas tecnologías en las micro y pequeñas empresas y su desarrollo integrado.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue 11 Meses, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2015
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Quinientos Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos ($36.522.761)
No. Del Contrato:	**446 del 18 de Febrero de 2016**
Objeto:	Contratar los servicios temporales de apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de fortalecimiento empresarial, crecimiento y escalabilidad empresarial, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y especialmente a lo determinado por el líder regional de emprendimiento, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 Meses y 11 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos ($35.454.000)
No. Del Contrato:	**392 del 31 de julio de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa Sena emprende rural - ser, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

Certificación No. 230

Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 05 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*15 de diciembre de 2017*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Quince Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($15.975.000)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 30 de abril de 2018

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
CREAD VILLAVICENCIO

La Calidad, nuestro mayor Orgullo

F-SG/11-011

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
CREAD VILLAVICENCIO

"UNIREMINGTON"
Resolución 2661 MEN – ICFES
Nit. 811005425-1
F-RC-10.18

CERTIFICA

Que **JORGE AUGUSTO BOBADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía 86.070.877 de Villavicencio (Meta), prestó sus servicios en esta Corporación, como Docente de la cátedra de administración de la exportación, durante el primer (I) semestre de 2011, con una intensidad horaria de 25 horas por cátedra, demostrando seriedad y responsabilidad en las labores asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Villavicencio a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011).

Atentamente.

CLAUDIA LILIANA CAICEDO
Coordinadora académica

PODER ESTUDIAR PODER TRABAJAR UNIREMINGTON CREAD VILLAVICENCIO

Carolina Vera

ORGANIZACIÓN REMINGTON 95 AÑOS UNA SOLA HISTORIA
Cra. 37 No. 34 - 51 Barrio Barzal
Tel: 670 37 78 - 673 00 74
Villavicencio - Meta

IMPRECOMEX LIMITADA
ASESORIA EMPRESARIAL EN COMERCIO INTERNACIONAL

CONSTANCIA

El suscrito gerente hace constar que el señor ***JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS*** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.887 de Villavicencio, prestó sus servicios en esta sociedad desde enero de 2008 hasta junio de 2010.

Que durante su permanencia se desempeñó como ejecutivo de cuenta y gestor en aduanas e importaciones, demostrando ser una persona capacitada y conocedora de sus funciones.

Por lo anterior nos permitimos recomendarlo ampliamente para las funciones que le sean asignadas.

Se expide esta certificación a solicitud expresa del interesado para los fines que le conviniere.

Dada en Bogotá a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Atentamente.

(Original firmado)
ANA RITA SALGADO DE PARRA
Representante Legal.

Calle 122 No. 52 – 31 Telefax: (571) 637 56 34 Móvil: (571) 311 564 92 26 – (571) 313 830 08 99
Próxima sede: Carrera 72 A No. 68 B - 54
E-mail: imprecomexltda@gmail.com
Bogotá – Colombia

COEINTEC´S LTDA.

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.070.877 de Villavicencio , prestó sus servicios en esta Institución como COORDINADOR DE GESTION EMPRESARIAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, cumpliendo funciones administrativas y de investigación en proyectos ,desde el 02 de Febrero de 2006 al 15 de Diciembre de 2007 con una asignación mensual de $1´150.000, cumpliendo con los términos previstos conforme a la Ley.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Villavicencio, a los 18 días del mes de Enero de 2008

Para efectos de verificación comunicarse al tel: 6704898 o al cel: 3104829069

Cordialmente,

FRANCISCO BETANCOURT
Director General

Líderes en Capacitación de Alta Tecnología
Carrera 45 No. 13 B-25 B. La Esperanza 8a. Etapa
Villavicencio - Colombia PBX 670 4898
E-mail: coeintecs@yahoo.com - coeintecs@hotmail.com

EDGAR FRANCISCO BETANCOURT
Economista-Gerencia de Negocios Internacionales
Gestión de la Calidad

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el señor: JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS identificado con cedula de ciudadanía número 86070877 de Villavicencio se desempeño como coordinador, investigador y creador desde febrero 15 del 2007 hasta el 31 de marzo del 2010 de los siguientes proyectos:

- **Guía de Negocios Internacionales para la educación superior**
- **Guías didácticas de Negocios Internacionales para primaria y bachillerato**
- **Gestión de la administración Pública en el contexto del departamento del Meta.**

Cordialmente,

FRANCISCO BETANCOURT

Celular.3104829069
frankmeditacion@gmail.com

IMPOEXPO COLOMBIA



GUÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Jorge Bobadilla Matías
Francisco Betancourth


GUÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL
CONTINENTES DEL MUNDO
GRADO PRIMERO


GUIA DE COMERCIO INTERNACIONAL
GRADO TERCERO
MONEDAS E IDIOMAS DEL MUNDO


GUÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
FASE II


GUIA DE COMERCIO INTERNACIONAL
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
FASE I
GRADO CUARTO 4°


GUIA DE COMERCIO INTERNACIONAL
ORGANISMOS DE APOYO
AL COMERCIO INTERNACIONAL
DIAN
GRADO
OCTAVO

"FUNSOMAR"

PERSONERIA JURIDICA RESOL. No. 219 DE 2002
NIT. 822 005 181 – 1 REGIMEN ESPECIAL R.C.C.# 6263
ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO "ONG"
PUERTO LOPEZ - CARRERA 5 No. 8 - 22 BARRIO GUADALUPE

CERTIFICACION LABORAL

El representante legal de la FUNDACION SOCIAL MANOS MARAVILLOSAS certifica que el señor JORGE AUGUSTO BOBADILLA MATIAS Identificado con cedula de ciudadanía Numero 86070877 de Villavicencio, presto sus servicios a esta entidad como **Asesor de Proyectos** en el periodo comprendido desde enero de 2005 a enero de 2008, demostrando responsabilidad y cumplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de noviembre de 2008.

Atentamente,

JOSE OLIVERIO AMAYA M.
Representante legal FUNSOMAR
313-3358555